

### **Consultas Realizadas**

# Licitación 462836 - SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACION Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION

Consulta 1 - Contar con local propio del oferente, cuya característica sea del rubro de vivero de Plantas

Consulta Fecha de Consulta 20-06-2025

En el PBC en el punto 6 de Capacidad tecnica solicitan "Contar con local propio del oferente, cuya característica sea del rubro de vivero de Plantas con una superficie mínima de 300m2

, con plantas y planteras variadas a disposición inmediata, para su provisión y colocación en la institución.

Considemos que este punto deberia ser omitido.

Las Empresas dedicadas al rubro de Jardineria trabajan con Viveros que poseen plantas y planteras variadas a disposicion inmediata. Lo que garantiza la calidad del servico.

Por lo expuesto no es nesesario disponer de un vivero propio

#### **Respuesta** Fecha de Respuesta 25-06-2025

Con relación a la consulta formulada respecto al Punto 6 de la Capacidad Técnica, en cuanto a la exigencia de contar con local propio del oferente, cuya característica sea del rubro de vivero de plantas, con una superficie mínima de 300 m², con plantas y planteras variadas a disposición inmediata, se comunica cuanto sigue:

Este requisito se ha establecido considerando la naturaleza y las necesidades específicas del servicio requerido, que no se limita únicamente al mantenimiento, sino que incluye la provisión y reposición inmediata de plantas ornamentales y planteras en diferentes épocas del año, de acuerdo con las necesidades del Edificio del Congreso Nacional y de la Biblioteca y Centro de Documentación.

La exigencia de un vivero propio garantiza que el oferente cuenta con infraestructura adecuada, capacidad operativa instalada y especialización en el rubro, lo que constituye un respaldo técnico y logístico fundamental para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio.

Asimismo, disponer de un vivero propio permite al oferente un mayor control sobre la disponibilidad, calidad sanitaria y estética de las especies vegetales, evitando demoras que podrían surgir por dependencia exclusiva de terceros, especialmente en contextos donde se requiere reposición inmediata.

El hecho de que la provisión de plantas y planteras dependa directamente del contratista y no de terceros reduce significativamente los riesgos operativos y contractuales. Esto evita interrupciones en la ejecución del servicio por causas ajenas a la empresa adjudicada, tales como demoras, incumplimientos o quiebres de stock por parte de proveedores externos.

Así, se garantiza que el compromiso asumido por la empresa adjudicada sea íntegro y directo, lo cual es especialmente importante tratándose de servicios continuos en instituciones públicas que requieren previsibilidad y respuesta inmediata. En ese sentido, el requisito responde al principio de idoneidad técnica y busca asegurar que las empresas oferentes no solo subcontraten o intermedien con viveros externos, sino que demuestren experiencia, compromiso directo y capacidad instalada para ejecutar el servicio de forma eficaz.

Por lo tanto, se mantiene el requerimiento estipulado en el Pliego, considerando que forma parte de los criterios técnicos mínimos para garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato en tiempo y forma.

25/10/25 06:15



#### Consulta 2 - items 1 y 2

Consulta Fecha de Consulta 22-06-2025

Según las EETT de los items 1 y 2 hay que reponer, plantas, pasto, planteras, mantillos, etc.

La mano de obra de estas reposiciones se entiende estar incluidas en el costo mensual.

El suministro de las plantas, pasto, planteras, mantillos y otros se cobran aparte según los precios de los items siguientes o ya deben estar incluidos en los items 1 y 2?

Respuesta Fecha de Respuesta 25-06-2025

Los ítems de provisión de plantas, planteras, y otros insumos, correspondientes a los ítems 3 en adelante, son solo de provisión, la mano de obra ya se encuentra incluido dentro del servicio de jardinería estipulados en los ítems 1 y 2.

#### Consulta 3 - Local Propio

Consulta Fecha de Consulta 22-06-2025

La mayoría de los viveros se encuentran en locales alquilados, muchos de los locales de isla de Francia son de IPS con contratos a largo plazo.

Se puede presentar contrato de alquiler del predio? En caso de ser propio, como se demuestra la propiedad, registro público o sirve un contrato de compra-venta?

**Respuesta** Fecha de Respuesta 25-06-2025

El requisito de Contar con local propio del oferente, cuya característica sea del rubro de vivero de Plantas con una superficie mínima de 300m2, con plantas y planteras variadas a disposición inmediata, para su provisión y colocación en la institución, podría demostrarse con algún documento que certifique que el predio donde se asienta la empresa oferente está dedicado para dicho rubro (con algún documento como copia de contrato de alquiler, o bien, con alguna copia de título de propiedad).

## Consulta 4 - consulta sobre los años de análisis de las capacidades financieras y técnicas

Consulta Fecha de Consulta 02-07-2025

Buenos días:

El análisis de la Capacidad financiera abarcan los periodos 2021, 2022 y 2023? El análisis de la experiencia requerida abarcan los periodos 2022,2023 y 2024?

No es necesario visitar las instalaciones? o presentar documento donde se declare que se conoce el lugar donde se realizarán los servicios?

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2025

En referencia a la Capacidad Financiera, se refiere a los períodos comprendidos entre el año 2.021, 2.022 y 2.023. La Experiencia, abarca el periodo 2022, 2023 y 2024.

La visita técnica no aplica para el presente llamado.

Así también, No es necesario presentar ningún documento de que conoce el lugar.

25/10/25 06:15